

Decimoprimer.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas deberán observar en su totalidad las disposiciones de la convocatoria y cumplir sus requisitos a lo largo de todo el período en que perciban las ayudas, quedando además obligados:

A someterse a las actuaciones de comprobación y a facilitar la información que les sea solicitada.

Decimosegunda.- Pago de las ayudas.

El abono de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria.

Decimotercera.- Obtención o disfrute irregular de ayudas.

El ocultamiento o falsedad de datos en la solicitud conlleva automáticamente la pérdida de la ayuda, sin perjuicio de las responsabilidades legales que resulten exigibles.

Procederá el reintegro de la ayuda en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Decimocuarta.- Normas de desarrollo.

Corresponde a la Comisión Asesora del Vicerrectorado la interpretación de las dudas que se susciten en la aplicación de la convocatoria, así como elevar a la Sra. Vicerrectora propuesta para dictar las disposiciones complementarias que resulten adecuadas para su desarrollo.

Decimoquinta.- Carácter vinculante de las bases.

La presentación de la solicitud implica aceptar en su totalidad las condiciones de la convocatoria, que vinculan por igual a la administración, a los aspirantes y al órgano de selección designado en las bases.

Decimosexta.- Impugnabilidad.

Dictada al amparo de la delegación de competencias efectuada por el Sr. Rector Mgfc. mediante acuerdo de 29 de junio de 2007 (publicado en el BOC de 7 de agosto), la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a que le sea notificada la presente, o potestativamente mediante recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 mes desde igual trámite.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

5122 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 25 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/C073 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico de oftalmología, lotes 3 y 7, con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/C073 para el suministro e instalación de equipamiento electro-médico de oftalmología.

Fecha de adjudicación: 10 de noviembre de 2009.

Adjudicatario: Izasa Distribuciones Técnicas, S.A. -Lotes 3 y 7- Importe: 25.500,00 euros.

Cofinanciada por el 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2000-2006, eje 5, categoría 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

5123 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de diciembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/F050 para la contratación del suministro e instalación de mobiliario clínico, lotes 1 y 26, con destino al Hospital General de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/F050 para el suministro e instalación de mobiliario clínico.

Fecha de adjudicación: 2 de diciembre de 2009.

Adjudicatario: Marcial Fernández Betancor, S.L. -Lote 1 y 26- Importe: 6.260,00 euros.

Cofinanciada por el 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.